



- 2) Domicilio: Edificio Rectorado, avda. de Elvas, s/n., en Badajoz y plaza de Caldereros, s/n., en Cáceres
 - 3) Localidad y código postal: Badajoz 06006 y Cáceres 10003.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. APERTURA DE LAS OFERTAS:
- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
 - b) Domicilio: Edificio Rectorado, avda. de Elvas, s/n.
 - c) Localidad: Badajoz
 - d) Fecha y hora: Se publicarán con antelación suficiente en el Perfil de contratante:
http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/gerencia/estructura/patrimonio/contrataciones_empresa
10. FINANCIACIÓN:
- Presupuesto de la Universidad de Extremadura.
11. GASTOS DE ANUNCIO:
- Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 11 de noviembre de 2013. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO

EDICTO de 31 de octubre de 2013 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2013ED0283)

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo, de fecha 31 de enero de 2013, ha sido aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Villagonzalo, según los documentos presentados por la UTE Rafael Mesa-MB3, adjudicataria de los trabajos de redacción del Plan General, junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental, redactado por la Empresa GAU-DEX y se ha acordado desistir del documento aprobado provisionalmente como Plan General, redactado por el Arquitecto Don José Benito Gómez.

Se somete el Plan General inicialmente aprobado, y el informe de sostenibilidad ambiental a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, con publicación de los correspondientes anuncios en el BOP, en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) y en un diario regional de Extremadura. Comenzará a contar el plazo el día siguiente a la última publicación que se efectúe.



Se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas objeto del proyecto de planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen urbanístico vigente, por plazo de dos años, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 116.2 y 5 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura. Caduca dicha suspensión, en todo caso, en cuanto entre en vigor el Plan General aprobado, después de la publicación de la aprobación definitiva en el DOE y del texto íntegro de sus Normas Urbanísticas.

Toda la documentación, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental, podrá ser examinada por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El lugar de exposición del expediente de aprobación del Plan General Municipal y el Informe de Sostenibilidad Ambiental será el edificio destinado a Casa de Cultura del Ayuntamiento de Villagonzalo, ubicado éste en la calle Estación, número 65, con el horario de consulta de 9:00-13:30 horas, excepto sábados, domingos y festivos.

Villagonzalo, a 31 de octubre de 2013. El Alcalde, JOSÉ LUIS MARÍN BARRERO.